

**MODIFICA ORDENANZA 002 SOBRE DERECHOS
MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS
Y SERVICIOS**

ORDENANZA N° 01/2023

Lota, 31 de marzo de 2023

VISTOS:

- 1.-Ordenanza N° 002 de 19 de octubre de 2012 que aprobó la **"ORDENANZA LOCAL NÚMERO 002 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS"**
- 2.-Ordinario 7/2023 de fecha 9 de enero de 2023, de Asesoría Jurídica a Alcalde y Concejales, en el que se propone la modificación de Ordenanza.
- 3.-Acuerdo del Concejo Municipal de Lota, que consta en certificado N° 73 de Secretario Municipal de fecha 14 de febrero de 2023 y conforme a lo dispuesto en los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que la Ordenanza Municipal 002 de fecha 19 de octubre de 2012 denominada **"ORDENANZA LOCAL NÚMERO 002 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS"** regula la forma de cobro y monto de los derechos municipales que deben pagar quienes obtengan de la municipalidad una concesión, un permiso o reciben un servicio.

2.-Que el artículo 8 de la misma Ordenanza señala: **derechos varios, por servicios que se indica: 11) derechos por Ocupación Teatro:**

a) Para prestaciones artísticas con cobro de entradas por hora: 2 UTM.

b) Actos religiosos por hora: ½ UTM

c) Ocupación por instituciones o empresas particulares: c1) Instituciones sin fines de lucro, por hora; ½ UTM y c2) otras instituciones o empresas: 1 UTM.

d) Establecimientos educacionales municipalizados sin cargo a fondos de educación ; ½ UTM.

3.-Que, considerando que han transcurrido 11 años desde la dictación de la **ORDENANZA 002 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS, SERVICIOS** y especialmente teniendo en cuenta el costo actual de los servicios de la naturaleza antes referida, sumado a que el Teatro conlleva gastos de conservación, mantención y cuidado que deben ser financiados, se vuelve imperiosa una modificación de los valores señalados en el punto 2 y de actualizar las normas reglamentarias relativas a **DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS**.

ORDENO:

Modifíquese la **ORDENANZA 002 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS**, modificándose el artículo 8 N° 11 de este texto, en el sentido de que los derechos por ocupación del teatro de Lota, serán de 22 UTM por día.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución

- La indicada
- DAF
- Jefe de Inspección y Fiscalización
- Carabineros de Lota
- Cámara de Comercio de Lota
- RRPP Y Comunicaciones
- Enc. De Transparencia
- Archivo
- PMU/JMAB/ABS/abs